



Superintendencia de Notariado y Registro



INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO 05 de septiembre de 2025

Atendiendo lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2768 de 2012 el cual señala que: (...) “ las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría” (...); así, como lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Internas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobado para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la verificación del cumplimiento en la realización de los Arquezos de la Caja Menor Gestión General de Gastos Administrativos de la Dirección Regional Centro.

Objetivo

Verificar el manejo de los recursos de los fondos de caja menor asignada a la Dirección Regional Centro, en cumplimiento de la reglamentación y constitución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además, de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados, con la finalidad de fortalecer el mejoramiento continuo y determinar la adecuada administración de los recursos públicos.

Alcance

Análisis y seguimiento de las actividades y movimientos ejecutadas en el manejo a Caja Menor asignada a la Dirección Regional Centro, durante el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 05 de septiembre de 2025, en cumplimiento de las medidas dictadas en la Resolución No 01129 de febrero 05 de 2025 y demás normas vigentes.

Marco normativo

Estatuto Tributario, artículo 617.

Decreto 2768 de 2012 Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Decreto 1068 de 2015 Capítulo 7. Título 5. Constitución y funcionamiento de las cajas menores. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Resolución No 01129 de febrero 05 de 2025. Por la cual se constituyen y reglamentan las cajas menores de adquisición de bienes y servicios de las Direcciones Regionales Registrales Caribe, Pacífica, Orinoquía, Central y Andina para la vigencia 2025 y se asignan los recursos autorizados.

Resolución Número RES-2025-010647-6 del 4 de julio de 2025, Por la cual se ordena la constitución y apertura de las cajas menores de adquisición de bienes y servicios de las Direcciones Regionales Caribe, Pacífica, Orinoquía, Central y Andina para la vigencia 2025 y se asignan los recursos”.



Superintendencia de Notariado y Registro



Resolución Número RES-2025-010947-6 del 7 de julio de 2025, Por la cual se establece la apertura de la caja menor de gastos generales de la Dirección Regional Centro de la Superintendencia de Notariado y Registro y se designa al Cuentadante responsable del manejo de los recursos.

Manual de Políticas de Operación relacionadas con el proceso Estados Financieros v.13-21/08/2025.

Metodología y fuentes de información aplicada

La información utilizada para el desarrollo del presente informe fue suministrada por la Cuentadante de la Caja Menor de la Dirección Regional Centro.

Limitaciones

Sin limitaciones en el proceso de seguimiento o arqueo a la caja menor de la Dirección Regional Centro.

Desarrollo

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia 2025, aprobado el 27 de enero del presente por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 0648 de 2017, así como de las funciones contempladas en el Decreto 2893 de 2011, la Oficina de Control Interno – OCI efectúa el presente seguimiento, respecto a la gestión adelantada para la realización de los Arqueos de la Caja Menor a cargo de la Dirección Regional Centro, durante el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 05 de septiembre de 2025.

Mediante Resolución No 01129 del 05 de febrero de 2025, la Superintendencia de Notariado y Registro constituyó y reglamentó las Cajas Menores de Adquisición de Bienes y Servicios de las Direcciones Regionales Registrales para la vigencia 2025 y se asignaron los recursos autorizados, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 2.8.5.1, 2.8.5.2; 2.8.5.3 y 2.8.5.4 del Decreto 1068 de 2015, para la Unidad Ejecutora 12-04-00-042 SNR Dirección Regional Registral Central, con el fin de sufragar los gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, que tengan carácter de urgente.

Así mismo, mediante Resolución Número RES-2025-010647-6 del 4 de julio de 2025, la Superintendencia de Notariado y Registro ordenó la constitución y apertura de las cajas menores de adquisición de bienes y servicios de las Direcciones Regionales Caribe, Pacífica, Orinoquía, Central y Andina para la vigencia 2025 y se asignaron los recursos, lo anterior considerando lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 14 de la resolución 01129 del 05 de febrero de 2025 el cual dispone que: "En caso de que el funcionario Cuentadante se retire definitivamente de la entidad, la Caja Menor deberá ser cerrada. Para ello, se deberá realizar el proceso de cierre definitivo de la caja, y se ordenará la apertura de una nueva caja menor".



Superintendencia de Notariado y Registro

Bajo la responsabilidad de los respectivos Directores Regionales, de conformidad con la reglamentación establecida en el Título 5, Capítulo 7 del Decreto 1068 de 2015, mediante Resolución No. RES-2025-010947-6 del 7 de julio de 2025, se estableció la apertura de la caja menor de gastos generales de la Dirección Regional Centro de la Superintendencia de Notariado y Registro y se designó al Cuentadante responsable del manejo de los recursos indicados en la Resolución No 01129 del 05 de febrero de 2025 por la suma de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000,00) y se designó como responsable y/o cuentadante a la funcionaria de planta MARIA SORANY LÓPEZ CARDONA, en quien recaerá la responsabilidad del manejo y administración de los fondos de la caja menor en cumplimiento al artículo 2.8.5.15 del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3 de la resolución 01129 de 2025.

Para la presente vigencia el presupuesto asignado a la Caja Menor de la Dirección Regional Centro:

Tabla No 1: Presupuesto Caja Menor de la Dirección Regional Centro – Vigencia 2025.

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
A 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$35.000.000
A 02 02 01 003 20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$5.500.000
A 02 02 01 003 002 20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$2.000.000
A 02 02 01 003 003 20	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$2.000.000
A 02 02 01 003 006 20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$1.000.000
A 02 02 01 003 007 20	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	\$500.000
A 02 02 01 004 20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$6.700.000
A 02 02 01 004 002 20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$700.000
A 02 02 01 004 006 20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$6.000.000
A 02 02 02 005 20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$12.000.000
A 02 02 02 005 004 20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$12.000.000
A 02 02 02 006 20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y ERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$1.500.000
A 02 02 02 006 004 20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$500.000
A 02 02 02 006 005 20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$1.000.000
A 02 02 02 008 20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$9.300.000
A 02 02 02 008 005 20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$2.300.000
A 02 02 02 008 007 20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$7.000.000

Fuente: Resolución No. 01129 del 05 de febrero de 2025 Por la cual se constituyen y reglamentan las cajas menores de adquisición de bienes y servicios de las Direcciones Regionales Registrales para la vigencia 2025 - SNR



Superintendencia de Notariado y Registro

Mediante resolución No. RES-2025-010947-6 del 7 de julio de 2025 se efectúa un encargo de la Cuentadante de la Caja Menor de la Dirección Regional Centro a la funcionaria MARIA SORANY LÓPEZ CARDONA.

Existencia y vigencia de las pólizas

Se evidenció Póliza de Vida Grupo # 18-71-1000000235 por un valor total asegurado de \$600.000.000, y que incluye amparos de muerte por cualquier causa, auxilio funerario, enfermedades graves e incapacidad total y permanente. El valor de la prima anual se encuentra por la suma de \$4.326.000, con fecha de expedición del 29 de agosto de 2025 y vigencia del 19 agosto de 2025 al 19 de agosto de 2026.

Diligenciamiento libros SIIF Nación

Los registros correspondientes al manejo de la caja menor se verifican con base en los reportes generados por el Sistema de Integrado de Información SIIF Nación, los cuales se relacionan con los movimientos realizados con cargo a la caja menor constituida para el 2025, desde su constitución y registros diarios, hasta el proceso de reembolso.

Arqueo de la Caja Menor

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, en el que se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, se efectúa arqueo de Caja Menor mediante la verificación de los documentos soporte y su oportuno registro, con el fin de comprobar su correcto funcionamiento y la efectiva aplicación de los controles.

Por lo anterior, el día 05 de septiembre de 2025, se realizó la verificación y arqueo de la caja menor, evidenciando lo siguiente:

- Todos los soportes de la caja menor se encuentran debidamente diligenciados, autorizados y registrados oportunamente.
- La caja menor cumple con las actividades y los montos asignados a los rubros presupuestales autorizados en el acto administrativo de constitución de la caja menor.
- Se está custodiando el efectivo, chequera y demás documentos que soportan la caja menor, que permite la adecuada aplicación de los controles establecidos.

Así mismo, revisados los documentos soporte del arqueo efectuado, se pudo observar los siguientes aspectos:

La cuenta corriente No. 048-565333-35 de Bancolombia, refleja un saldo por la suma de \$14.000.000 a la fecha del arqueo, el cual concuerda con el valor registrado en Saldo en Bancos SIIF; así mismo, se pudo constatar que el valor Saldo en Caja registrado en SIIF de \$2.340.888, coincide con los recursos disponibles en efectivo de \$587.750 más el valor de deducciones por reembolso por \$993.088 y pendiente por legalizar por valor de \$760.050. el valor de los gastos registrados en SIIF del 20 de julio al 5 de septiembre de 2025 fueron de \$19.652.200, así:

Página | 4



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No 2: Ejecución Caja Menor Regional Centro.

Fecha Mov.	No. Egreso	Valor
24-07-25	10725	\$32,500.00
24-07-25	10825	\$200,000.00
28-07-25	10925	\$104,000.00
29-07-25	11025	\$1,800,000.00
29-07-25	11125	\$600,000.00
29-07-25	11225	\$1,750,000.00
29-07-25	11325	\$600,000.00
29-07-25	11425	\$1,550,000.00
31-07-25	11525	\$2,000,000.00
31-07-25	11625	\$200,000.00
31-07-25	11725	\$170,000.00
31-07-25	11825	\$952,000.00
31-07-25	11925	\$650,000.00
01-08-25	12125	\$9,000.00
01-08-25	12225	\$129,800.00
01-08-25	12325	\$1,200,000.00
01-08-25	12425	\$320,000.00
01-08-25	12525	\$595,000.00
04-08-25	12625	\$250,000.00
08-08-25	12725	\$170,000.00
08-08-25	12825	\$3,000,000.00
13-08-25	12925	\$130,000.00
13-08-25	13025	\$280,000.00
14-08-25	13125	\$300,000.00
14-08-25	13225	\$9,900.00
20-08-25	13325	\$1,350,000.00
21-08-25	13425	\$1,300,000.00
	TOTAL	\$19,652,200.00

Fuente: Reporte SIIF – Ejecución Caja Menor (2025-09-05) Construcción propia OCIG



Superintendencia de Notariado y Registro

Se efectuaron retenciones por un valor total de \$993.088, el cual fue verificado en el reporte de SIIF “Deducciones Caja Menor”, por los siguientes conceptos:

Tabla No 3: Retenciones Caja Menor Regional Centro.

Concepto Deducción	% Aplicado	Retención Aplicada
Retefuente	Servicios Generales – 4.00% Transporte de carga – 1.00% Combustibles – 0.10% Compras – 2.50%	\$642.100
RetelCA	Bogotá – 1.10% Armero – 1.00% Bucaramanga – 0.72% Ibagué – 0.35% Moniquirá – 0.80% Pitalito – 0.80% Cúcuta – 0.48% Zipaquirá – 0.70% Honda – 0.30% Piedecuesta – 0.50%	\$111.350
RetelVA	Servicios Gravados RC – 15.00% Compra de Bienes Gravados – 15.00%	\$200.457
Sobretasa Bomberil	Armero – 5.00% Bucaramanga – 10.00% Honda – 5.00% Ibagué – 6.00% Pitalito – 4.00% Cúcuta – 5.00% Zipaquirá – 5.00%	\$5.112
Estampilla Pro-Universidad Nacional	Ministerio de Educación – 0.50%	\$34.000
Total		\$993.088

Fuente: Reporte SIIF – Deducciones Caja Menor (2025-09-05) Construcción propia OCIG

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, se deben continuar realizando arqueos periódicos al menos cada dos (2) meses, los cuales deben quedar debidamente documentados y soportados. Tener en cuenta que todas las revisiones que se realicen, la información oficial es la que se encuentra registrada en el Aplicativo SIIF Nación, en cumplimiento con el artículo 17 de la Resolución No 01129 de febrero 05 de 2025.



Superintendencia de Notariado y Registro

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
FECHA: SEPTIEMBRE 05 DE 2025				
ARQUEO DE CAJA MENOR - DIRECCION REGIONAL CENTRO				
12-04-00-042 DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CENTRAL				
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION				
FECHA	Bogotá, 05 de Septiembre de 2025			
RESPONSABLE	MARIA SORANI LOPEZ GARDONA			
C. C.	24.726.701			
POLIZA	Póliza Vida Grupo # 18-71-100000235 por la suma de \$4326.000 Fecha de expedición agosto 28 de 2025 con vigencia 19/08/2025 al 19/08/2026.			
RESOLUCION	1) RES-2025-010647-6 4 de julio de 2025 - Constitución de las Cajas Menores de adquisición de bienes y servicios de las Direcciones Regionales Registrales. 2) RES-2025-010947-6 7 de julio de 2025 - de la Regional Centro donde se designa el administrador del Fondo de la Caja Menor.			
CODIGO	NOMBRE RUBRO	SUBVALOR	VALOR	SALDO
A-02-02-01-003-20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 5.500.000,00	
A-02-02-01-003-002-20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 2.900.000		
A-02-02-01-003-003-20	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 2.900.000		
A-02-02-01-003-006-20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 1.000.000		
A-02-02-01-003-007-20	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	\$ 500.000		
A-02-02-01-004-20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		\$ 6.700.000,00	
A-02-02-01-004-002-20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 700.000		
A-02-02-01-004-005-20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 6.000.000		
A-02-02-02-005-20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		\$ 12.000.000,00	
A-02-02-02-006-004-20	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 12.000.000		
A-02-02-02-006-20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 1.500.000,00	
A-02-02-02-006-004-20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 500.000		
A-02-02-02-006-006-20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 1.000.000		
A-02-02-02-008-20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 9.300.000,00	
A-02-02-02-008-005-20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 2.300.000		
A-02-02-02-008-007-20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 7.000.000		
TOTAL RUBROS CAJA MENOR			\$ 35.000.000	
	VALOR EFECTIVO EN CAJA #225 EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025			\$ 887.750
	EGRESOS DESPUÉS DE LA SOLICITUD DEL REEMBOLSO A LA FECHA			\$ 760.060
	SALDO BANCOS SEGUN CERTIFICADO 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL BANCO BANCOLOMIA CUENTA CORRIENTE # 048-966333-35			\$ 14.000.000
	1 CHEQUES DISPONIBLES DEL No. LM145568 al LM145600			
	SE HAN USADO A PARTIR DE JULIO 20 DE 2025, LOS CHEQUES No.LM145565 AL No. LM145567. Los Cheques Usados #LM145561 al #LM145564 corresponde a la Caja #125			
	VALOR GASTOS REGISTRADOS EN SIF NACIÓN II, ASÍ:			\$ 19.852.200
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ -		
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 554.000		
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 9.900		
A-02-02-01-003-007	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	\$ -		
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 129.800		
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 3.150.000		
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 8.870.000		
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ -		
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 632.500		
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 2.147.000		
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 4.159.000		
	DEDUCCIONES:			\$ (983.088)
	RETEFUENTE	\$ (642.169)		
	RETEICA	\$ (301.350)		
	RETEIVA	\$ (200.457)		
	SOBRE TASA BOMBERIL	\$ (5.112)		
	PRO UNIVERSIDAD NACIONAL	\$ (34.000)		
	DEDUCCIONES REEMBOLSO			\$ 983.088
	Deducciones Reembolso			\$ 983.088
SUMAS IGUALES			\$ 35.000.000	\$ 35.000.000

Anexo: Original Acta de Arqueo de la Caja Menor – Regional Centro



Superintendencia de Notariado y Registro



Legalización de recursos entregados

En el proceso de seguimiento a la Caja Menor de la Dirección Regional Centro, se verificaron los comprobantes de egresos, así como, los rubros en los que fueron clasificados cada uno de los gastos y la validez de los documentos soporte utilizados para el registro contable, con el fin de efectuar las respectivas legalizaciones. Las mismas se efectúan durante los cinco (5) días siguientes a su realización de conformidad con el artículo 6 de la Resolución No 01129 de febrero 05 de 2025.

Solicitudes de Reembolso de Caja Menor

Se pudo evidenciar que, a la fecha de seguimiento a la Caja Menor, la Dirección Regional Centro ha realizado una solicitud de reembolso a la Caja Menor, así:

- Primer reembolso de Caja Menor Dirección Regional Central. Resolución No. RES-2025-016354-6 del 4 de septiembre de 2025, por medio de la cual se autoriza el primer reembolso por la suma de \$19.652.200,00.

En la diligencia de arqueo no se evidenció reporte de valor alguno bajo el concepto de reembolso en tránsito.

Conciliaciones bancarias

Para la verificación de la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias - cuenta corriente SNR – Caja Menor Regional Registral Central No. 048-565333-35 Bancolombia, se realizaron las siguientes actividades:

Revisión de la conciliación del mes de julio de 2025, se encontró impresa y firmada en el momento del seguimiento.

Revisión de la conciliación del mes de agosto de 2025, se encontró impresa y firmada en el momento del seguimiento.

Se observó que realizan de forma mensual las conciliaciones bancarias y se validó el correcto registro de movimientos comparado con los extractos a fin de mes de la entidad bancaria.

Lo anterior, permite evidenciar el cumplimiento frente a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Operación Relacionadas con el Proceso Contable Literal C Grupo de Tesorería – Recaudos y Pagos; así como lo establecido en el artículo 16 de la Resolución No 01129 de 2025, con respecto a la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias de la cuenta de Bancolombia para el manejo de los recursos del fondo de caja menor.



Superintendencia de Notariado y Registro



Análisis de Riesgos

No se evidenció la identificación de riesgos de gestión y/o de corrupción, asociados a esta actividad de funcionamiento y manejo de la caja menor, así como controles orientados a prevenir, mitigar y evitar cualquier desviación que pueda afectar el cumplimiento de este objetivo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja menor; en el proceso Gestión Financiera – Tesorería. Así mismo, se evidenció que no existe un procedimiento formal establecido por las dependencias autorizadas para el manejo de la Caja Menor, que permita a los responsables desarrollar de manera estructurada las actividades de apertura, ejecución y cierre. Actualmente, la administración, el control y los reportes de la Caja Menor se realizan mediante un archivo en Excel.

Por lo anterior, se recomienda, con el liderazgo y gestión de la Dirección Administrativa y Financiera, acudir a la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, para estudiar la viabilidad de diseñar el procedimiento correspondiente e identificar los riesgos y controles asociados al mismo y considerar que, aunque se utilizan métodos de pago digitales y/o interbancarios, persiste el riesgo de robo, fleteo, entre otros, que pueda afectar la integridad del funcionario.

Otros – Relación de cheques

Se hizo la revisión de la chequera asociada al manejo de la caja menor, encontrando los siguientes resultados:

33 cheques disponibles del No. LM145568 al LM145600, y se han usado a partir del 20 de julio de 2025 los cheques No. LM145565 al No. LM145567.

Evaluación de Efectividad de los Planes de Mejoramiento

Plan de Mejoramiento Institucional

A partir de la revisión de los hallazgos vigentes en el Plan de Mejoramiento Institucional, se logró identificar la existencia de dos (2) No Conformidades, transversales a la unidad auditable y fueron objeto de evaluación en el presente Aseguramiento.

A continuación, se detalla el pronunciamiento emitido, como resultado del Proceso de Aseguramiento desarrollado.



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No 4: Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional.

No.	Código del Hallazgo	Descripción Hallazgo	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
1	20220301	No existe un procedimiento asociado a la Caja Menor que permita a los responsables de la gestión, desarrollar las actividades de apertura, ejecución y cierre.	Se evidenció las acciones propuestas en este Hallazgo, se encuentran en desarrollo; es decir, con plazo de cumplimiento al 30/10/2025, la cual es posterior a la fecha del presente arqueo; razón por la cual serán evaluados en el próximo seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.	EN DESARROLLO	Direcciones Regionales y Nivel Central. Primera línea de defensa Dirección Administrativa y Financiera Segunda Línea de Defensa
2	20220303	Se identificó un posible riesgo externo que puede generarse con ocasión a los desplazamientos que debe realizar el responsable de la caja menor, a las distintas entidades bancarias para realizar los pagos y/o consignaciones de los recursos que solicitan las oficinas de registro, frente a los bienes y/o servicios recibidos por parte de los proveedores, ante las frecuentes situaciones de orden público e inseguridad que se presentan en la ciudad.	<p>Tras la revisión del mapa de riesgos institucional de los procesos de gestión administrativa y gestión financiera, se evidenció la ausencia de riesgos asociados al manejo y custodia de los recursos de la Caja Menor. En consecuencia, la Oficina de Control Interno recomienda incorporar dichos riesgos, de manera que se identifiquen claramente los eventos que puedan afectar este proceso y se propongan tratamientos específicos para cada uno, con el fin de fortalecer los mecanismos de control y mitigar posibles vulnerabilidades.</p> <p>Una vez revisada la actividad de mejora suscrita en el plan de mejoramiento se evidenció que esta no permite subsanar la No Conformidad, y la fecha de ejecución está vencida desde 30/05/2025.</p> <p>Se recomienda diseñar acciones que subsanen las causas que dieron origen a las desviaciones identificadas, a través de la reformulación y reprogramación del Plan, las cuales serán evaluadas en el próximo seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.</p>	INEFECTIVO	Direcciones Regionales y Nivel Central. Primera línea de defensa Dirección Administrativa y Financiera Segunda Línea de Defensa

Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional consolidado el mes de junio de 2025.



Superintendencia de Notariado y Registro



Conclusiones

La Oficina de Control Interno de Gestión, luego del arqueo realizado y conforme a los documentos soporte verificados, concluye lo siguiente:

Se resalta la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias de la cuenta de Bancolombia destinada al manejo de los recursos del fondo de Caja Menor, en cumplimiento al Manual de Operación relacionadas con el Proceso Contable, Literal C Grupo de Tesorería-Recaudos y Pagos, y de los lineamientos definidos en el artículo 16 de la Resolución No 01129 de 2025. Así mismo, se observó que la Oficina Regional efectúa arqueos periódicos de la caja menor, los cuales se encuentran debidamente documentados y soportados, en cumplimiento con el artículo 17 de la Resolución No 01129 de febrero 05 de 2025.

Por otra parte, no se observó la existencia de un procedimiento formalmente establecido para la administración de la Caja Menor, que oriente y facilite a los responsables la gestión y desarrollo de las actividades de apertura, ejecución y cierre. Así mismo, no se han identificado ni documentado riesgos asociados a la gestión operativa y/o a posibles actos de corrupción, así como controles orientados a garantizar el cumplimiento del objetivo institucional relacionado con el manejo eficiente, transparente y oportuno de los recursos asignados a la Caja Menor.

Además, si bien se emplean métodos de pago digitales y/o interbancarios para la gestión de la Caja Menor y la entidad cuenta con una Póliza de Vida Grupo vigente que ampara a los funcionarios frente al riesgo de fallecimiento por cualquier causa, persisten riesgos asociados a la seguridad física del funcionario, tales como el robo, el fleteo y otras modalidades delictivas, especialmente en casos donde se requiere el desplazamiento para realizar retiros o pagos en efectivo. Esta situación representa una vulnerabilidad que puede comprometer no sólo la integridad del funcionario, sino también la seguridad de los recursos institucionales. En este sentido, se hace necesario evaluar alternativas que minimicen la exposición al riesgo, tales como la implementación de mecanismos de pago completamente electrónicos, el uso de tarjetas empresariales con límites definidos, o la coordinación con entidades bancarias para optimizar la logística de los retiros.

Finalmente, se verificó que todas las operaciones realizadas a través de la Caja Menor son registradas oportunamente por el cuentadante en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, en cumplimiento de los principios de trazabilidad, transparencia y control contable establecidos para la gestión de los recursos públicos.

Recomendaciones

Si bien se observó la implementación del principio de autocontrol en el manejo de la Caja Menor, evidenciado en la adopción de buenas prácticas por parte de la funcionaria responsable del proceso en la regional, tales como el cumplimiento normativo, la documentación adecuada de las operaciones, responsabilidad y compromiso con la labor encomendada, es importante resaltar la necesidad de mantener y fortalecer este enfoque. El responsable de la caja menor deberá continuar implementando controles internos que garanticen el uso adecuado de los



Superintendencia de Notariado y Registro

recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que competen a la Oficina de Control Interno. Esta responsabilidad directa contribuye al fortalecimiento de la cultura de control, así como a una gestión eficiente, transparente y alineada con los principios de la administración pública.



Con base en los resultados del arqueo, se recomienda diseñar e implementar un procedimiento para el manejo de la caja menor, alineado con las normas de carácter general y las disposiciones internas vigentes. Este proceso deberá contar con el liderazgo y la gestión de la Dirección Administrativa y Financiera, así como con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación.

Las recomendaciones y orientaciones generadas desde la Oficina de Control Interno como producto de los procesos de auditoría, seguimientos y evaluaciones de efectividad, se constituye en una herramienta de retroalimentación para el Sistema de Control Interno, que examina las debilidades y fortalezas del control en la operación de la entidad.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como segunda línea de defensa, y demás líderes de procesos involucrados, por la responsabilidad que les asiste como primera y segunda línea de defensa respectivamente, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; con el fin de reformular y suscribir el Plan de Mejoramiento con las No Conformidades consignadas en el presente informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este, el cual deberá ser radicado en la Oficina Asesora de Planeación, al correo electrónico planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co

Cordialmente,


MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Germán Arias Arenas – Contratista - OCIG 
Deisy Constanza Rodríguez – Profesional Especializado OCIG 

ANEXOS

- Acta de Arqueo Caja Menor – Dirección Regional Registral Centro